



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2019-01287-00

Decisión: Incorpora, remite y concede acceso al expediente

Se incorpora envío de notificación por aviso de la demandada Luz Mery Palacio Vélez, realizado en debida forma, con resultado negativo, se remite a la parte actora al auto con fecha del 21 de julio del año en curso, obrante en archivo N° 04 del cuaderno principal dentro del expediente digital, en el cual se surtió la notificación por conducta concluyente de la ejecutada en mención, como personal natural y representante legal de Cosméticos Marilyn S.A.S., a la espera del vencimiento de términos de traslado.

Por otro lado, en atención a lo solicitado por la parte demandada en el memorial que antecede, por Secretaría compártase el link del expediente digital, dirigido al correo electrónico gerencia@cosmeticomarilyn.com, con el fin de que pueda acceder a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ